

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

3709 *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se declara de utilidad pública la subestación a 400 kV de "Muniesa", en el término municipal de Muniesa, en la provincia de Teruel.*

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, a instancia de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima (REE), con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando la declaración de utilidad pública de la instalación que se cita, autorizada por esta Dirección General por Resolución de fecha 15 de abril de 2008.

Resultando que la petición de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima (REE) ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 130 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado alegación alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que remitidas por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel separatas del proyecto y solicitada la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 146 del referido Real Decreto 1955/2000, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, al Ayuntamiento de Muniesa, a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural del Servicio Provincial en Teruel del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) y al Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, por los mismos se ha emitido conformidad al proyecto, no habiéndose recibido contestación alguna; tras la reglamentaria reiteración, de la Sección de Minas del Servicio Provincial en Teruel del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, por lo que se entiende la conformidad de la misma en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 146.1 del referido Real Decreto.

Resultando que remitida separata del proyecto al Ayuntamiento de Muniesa y a la Comisión Provincial de Ordenación Territorial del Servicio Provincial en Teruel del Departamento de Obras públicas, Urbanismo y Transporte del Gobierno de Aragón a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, por dichos organismos se emiten informes favorables.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la subestación a 400 kV de "Muniesa", en el

término municipal de Muniesa, en la provincia de Teruel, cuyas características principales son:

Dispondrá de un parque de 400 Kb que adoptará una configuración de interruptor y medio, con capacidad para tres calles con un total de nueve posiciones de interruptor, de las cuales se equiparán cinco (una calle completa con tres posiciones de interruptor: L/Fuendetodos, interruptor central y L/Mezquita) y una calle con dos posiciones (AT-1, e interruptor central) y las restantes cuatro posiciones de interruptor serán de reserva sin equipar.

El parque tendrá dos tipos de embarrados: Semiflexible con conexiones tendidas destinado a la interconexión principal, y rígido a base de tubos de aluminio destinados a la conexión del aparellaje entre sí y a las barras principales.

La disposición del parque será la siguiente:

- Calle 1

Posición 11: Futura sin equipar.

Posición central: Equipada.

Posición 21: Autotransformador AT-1.

- Calle 2

Posición 12: Futura sin equipar

Posición central: Futura sin equipar

Posición 22: Futura sin equipar

- Calle 3

Posición 13: Línea Fuendetodos

Posición central: Equipada

Posición 23: Línea Mezquita

- Aparamenta: Se instalarán interruptores tripulares, seccionadores tripulares pantógrafos, seccionadores rotativos de tres columnas con puesta a tierra, transformadores de intensidad monofásicos, transformadores de tensión capacitivos monofásicos, bobinas de bloqueo monofásicas, aisladores soporte, y autoválvulas monofásicas.

- Redes de tierra superiores e inferiores.

- Estructuras metálicas y soportes de la aparamenta de perfiles de acero normalizados de alma llena.

- Servicios auxiliares de corriente alterna y corriente continua.

- Construcción de un edificio de mando y control y dos casetas de relés.

- Sistemas de protecciones, de medida y de control.
- Sistemas de comunicaciones por onda portadora, fibra óptica y telefonía interna.
- Sistemas de alumbrado y fuerza.
- Obra civil: Movimiento de tierras, drenajes y saneamientos, cimentaciones, viales, canales de cables y accesos.
- Cerramiento: Mediante valla metálica de acero galvanizado de 2 m de altura sobre un murete de 50 cm de altura.
- Instalación de sistemas de seguridad, contra incendios y antiintrusismo.

La finalidad de la instalación está motivada por el mallado de la Red de Transporte, la evacuación de generación en régimen especial y reforzar la Red de Distribución.

La posición de interruptor de la calle 1 más próxima a las barras 2 queda excluida de los efectos retributivos del Real Decreto 325/2008, de 29 de febrero, excepto de los costes de operación y mantenimiento, que serán asumidos por el Sistema.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de diciembre de 2009.- El Director General, Antonio Hernández García.

ID: A100004851-1